

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: En la fecha paso a Despacho el presente proceso para resolver el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante.

Me permito indicar que revisada la base de datos de depósitos judiciales de siglo XXI y del Banco Agrario de Colombia no se encontró títulos judiciales para pagar en el presente proceso.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 31 de octubre de 2022


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANSERMA
Anserma, Caldas, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia
Proceso : EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante : CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
Demandadas : MARTHA LUCÍA CÁRDONA PÉREZ
CARMEN EDILIA CÁRDONA PÉREZ
Radicado : 17-042-40-89-001-2020-00110-00
Asunto : PONE EN CONOCIMIENTO NO EXISTENCIA DE
TÍTULOS JUDICIALES
Sustanciación : Nro. 643

Se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada la constancia secretarial que antecede, mediante la cual se informa que para el presente juicio radicado Nro. 2020-00110, a la fecha **NO EXISTEN DEPÓSITOS JUDICIALES**, como se evidencia a continuación

REPUBLICA DE COLOMBIA		
		
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		
REPORTE GENERAL POR PROCESO		
RADICADO No. 17042408900120200011000		
JUZGADO MUNICIPAL Promiscuo 001 ANSERMA (CALDAS)		
TOTAL REPORTE :	CANTIDAD: 0	VALOR:

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 157 fijado el 01 de noviembre de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ccf9fc4ef0b1d673bb11baa925fc391333ab95dc46411de17f8b9942da513d1**

Documento generado en 31/10/2022 07:00:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>